

INFORME DE SECRETARIA: Cali, junio 6 de 2022. A Despacho, con escrito de subsanación de la demanda, remitido oportunamente el 29 de noviembre 2021. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 590

RADICACIÓN NO. 2022-129

Santiago de Cali, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2.022).

En demanda para proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** promovida por la señora **ANGIE TATIANA SALINAS** mayor de edad y vecina de Cali, en representación de los menores **J. D. R. S. y A. M. R. S.**, en contra del señor **JOVANY ANDRES RUIZ MUÑOZ**, el estudiante de derecho de la Universidad Icesi de Cali, remite dentro del término, escrito tendiente a corregir el defecto advertido en el auto que la inadmitiera, sin que diera cabal cumplimiento a lo ahí dispuesto.

En efecto, respecto del punto primero, si bien cierto, pretende acreditar el envío de copia de la demanda juntos con los anexos al demandado, se advierte que lo remite a una dirección diferente a la aportada en la demanda, aunado ello, manifiesta que no se tiene conocimiento acerca de canales digitales del demandado, cuando en el acápite de notificaciones de la demanda se suministró una dirección de correo electrónico del demandado, y tampoco acreditó que se hubiese remitido copia de la subsanación a la parte demandada, como se advirtió.

Así entonces, como la demanda no fue corregida en debida forma, conforme al artículo 90 C.G.P., la demanda será rechazada.

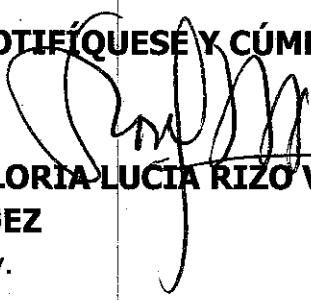
Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda para proceso **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA** promovida por la señora **ANGIE TATIANA SALINAS** mayor de edad y vecina de Cali, en representación de los menores **J. D. R. S. y A. M. R. S.**, en contra del señor **JOVANY ANDRES RUIZ MUÑOZ**.

SEGUNDO: **ORDENAR** el archivo de lo actuado, previa anotación en la radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
JUEZ
Prv.

Auto notificado en estado electrónico No. 95

Fecha: 13 de junio de 2022

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario